CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN S. A.

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA

CONTENIDO:

1. OBJETIVO **5**
2. ALCANCE **5**
3. BASE LEGAL **5**
4. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL **5**
5. OBLIGACIONES **6**
6. SANCIONES **6**
7. POLÍTICAS IICE **7**
7.1 INDEPENDENCIA 7
7.2 IMPARCIALIDAD 7
7.3 CONFIDENCIALIDAD 7
7.4 ÉTICA 7
7.5 RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL 7
7.6 QUEJAS, APELACIONES Y SUGERENCIAS 8
8. VIGENCIA **8**
9. ACEPTACIÓN **8**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y principios de **independencia, imparcialidad, confidencialidad, ética y protección de la propiedad intelectual** que deben cumplir todos los colaboradores, consultores, contratistas, proveedores y terceros relacionados con **RGA CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.**, con el fin de garantizar un manejo responsable de la información y de los activos de conocimiento de la empresa.

2. ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para:

- Empleados, consultores y proveedores de RGA.
- Aliados estratégicos y terceros que, en virtud de una relación contractual, tengan acceso a información confidencial o propiedad intelectual de la empresa.

Se aplica a toda información obtenida o generada en el marco de actividades de consultoría, inspección, construcción, mantenimiento, gestión administrativa, financiera, técnica y comercial, independientemente del medio en que se encuentre (oral, escrito, digital, visual o físico).

3. BASE LEGAL

La presente política se sustenta en:

- La Constitución de la República del Ecuador (Art. 66 y 91).
- La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El Código Orgánico Integral Penal (delitos informáticos y revelación de secretos).
- El Código Civil Ecuatoriano (obligaciones y cláusulas penales).
- Normativa interna de RGA en materia de ética, seguridad y cumplimiento

4. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

a. Toda información a la que se tenga acceso en el marco de la relación con RGA será considerada información confidencial y su uso estará estrictamente limitado a los fines establecidos contractualmente.

b. RGA CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. es titular exclusiva de toda información y propiedad intelectual generada o compartida, incluyendo:

- Documentos físicos y digitales.
- Planos, diseños, manuales, reportes, presupuestos, metodologías y software.
- Bases de datos, know-how, secretos industriales y desarrollos tecnológicos.

c. Los colaboradores y terceros reconocen que dicha información es confidencial y que su uso no autorizado puede generar perjuicios legales, económicos y reputacionales a la empresa.

d. Todo producto, innovación o resultado generado en el marco de la relación con RGA será de propiedad exclusiva de la empresa, sin que el firmante tenga derecho a regalías, licencias o compensaciones adicionales, salvo pacto escrito en contrario.

5. OBLIGACIONES

Los colaboradores, proveedores o terceros se obligan a:

- Tratar la información confidencial con el mismo grado de cuidado que emplean para su propia información clasificada, observando estándares de diligencia y seguridad.
- No divulgar, transferir, reproducir ni usar la información confidencial o propiedad intelectual de RGA sin autorización expresa y escrita de la Gerencia General.
- Utilizar la información únicamente para los fines previstos en su relación contractual.
- Devolver toda información física al finalizar la relación y eliminar los registros digitales bajo constancia escrita, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la terminación del vínculo.
- Comunicar de inmediato a la empresa cualquier fuga, pérdida o vulneración de la información de la que tenga conocimiento.
- Declarar y evitar cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.
- Abstenerse de realizar ingeniería inversa, copia no autorizada o explotación económica de la información o desarrollos de la empresa.

6. SANCIONES

El incumplimiento de esta política dará lugar a:

- Amonestaciones escritas o verbales.
- Terminación inmediata de la relación laboral o contractual.
- Reclamos por daños y perjuicios, con indemnización según el perjuicio causado.

- Multas internas de hasta USD 10.000, determinadas por la Alta Dirección de acuerdo con la gravedad de la infracción.
- Acciones legales civiles, laborales y penales conforme a la normativa vigente en Ecuador.

7. POLÍTICAS IICE

7.1 INDEPENDENCIA

RGA Consultoría & Construcción S.A. es una compañía constituida con el propósito de realizar servicios de inspección tipo C según la norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013, como una entidad que realiza inspección con ensayos no destructivos e inspección a materiales y soldadura.

El organismo y su personal deben actuar con total independencia respecto a las partes interesadas. Se han analizado los riesgos e implementado medidas de control para evitar que cualquier relación comercial, financiera, familiar o de otra índole que pueda generar conflicto de interés o influir en la objetividad del juicio técnico.

7.2 IMPARCIALIDAD

Todo el personal involucrado en actividades de evaluación debe actuar sin prejuicios ni favoritismos. Está terminantemente prohibido aceptar presiones, beneficios personales o interferencias internas o externas que comprometan su imparcialidad. La toma de decisiones debe basarse exclusivamente en criterios técnicos, normativos y objetivos.

7.3 CONFIDENCIALIDAD

Se resguarda el carácter confidencial de toda la información de la empresa, incluyendo datos de clientes, resultados, informes y documentos. Su divulgación sólo será permitida con autorización expresa del titular o por requerimiento legal. El deber de confidencialidad se mantiene vigente aún después de terminada la relación contractual con el organismo.

7.4 ÉTICA

El personal debe conducirse con integridad, honestidad, responsabilidad y respeto hacia todas las partes interesadas. Se espera el cumplimiento de las leyes, reglamentos internos y normas aplicables. Cualquier comportamiento que atente contra estos principios deberá ser reportado de inmediato.

7.5 RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

El personal se compromete a evitar conflictos de interés, denunciar irregularidades, participar en auditorías internas y actuar conforme a los principios aquí establecidos. Bajo ninguna circunstancia el gerente técnico o directivos podrán ejercer presión sobre inspectores u otro personal técnico que comprometa la objetividad del proceso.

7.6 QUEJAS, APELACIONES Y SUGERENCIAS

RGA Consultoría y Construcción S.A. se compromete a tratar las quejas, apelaciones y sugerencias de forma anónima, si así se requiere. Designará responsables distintos a la persona a quien van dirigidas para su tratamiento, asignará los recursos necesarios, tomará las medidas correspondientes y enviará una comunicación al remitente con la respuesta siempre y cuando las quejas, apelaciones y sugerencias no sean anónimas.

8. VIGENCIA

La obligación de confidencialidad y protección de propiedad intelectual se mantendrá:

- Durante toda la relación laboral o contractual.
- Después de su terminación, de manera **indefinida** respecto de secretos industriales y estratégicos, y por un período mínimo de **10 años** respecto de información sensible.

9. ACEPTACIÓN

En constancia de lo estipulado en la presente Política, se firma en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Agosto de 2025.

Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN RUBEN GUEVARA ALDAZ
Validar únicamente con FirmaEC

Rúben Guevara
Gerente General
rguevara@rga-ec.com